



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 15 de diciembre del 2020

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en Sesión Extraordinaria N° 22-2020, de fecha 15 de diciembre del 2020, presidida por el Consejero Delegado.

VISTO:

El Oficio N° 471-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 25 de noviembre del 2020, alcanzado por el Gobernador Regional de Tumbes, sobre emisión de Acuerdo de Consejo Regional para Priorización del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Zarumilla y de la Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Zarumilla, Aguas Verdes, Matapalo y Papayal de la Provincia de Zarumilla", para su Financiamiento y Ejecución en el Marco del TUO de la Ley N° 29230;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión del consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la citada Ley N° 27867;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF(en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la Entidad Pública designa al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida. Las entidades públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año;

Que, de acuerdo al convenio celebrado por la Municipalidad Provincial de Zarumilla y el Gobierno Regional de Tumbes, concerniente a la transferencia de funciones de competencia de ámbito municipal para la ejecución del GORE Tumbes, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento el Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Zarumilla y de la Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Zarumilla, Aguas Verdes, Matapalo y Papayal de la Provincia de Zarumilla" con código único de inversiones N° 2349974, por un monto de S/. 14,367,987.98 (Catorce Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete con 98/100 soles), se ha realizado en función a lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 80° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen las siguientes funciones: en su inciso 1.1) Regula y controla el proceso de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

disposición final de los desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial (...);

Que, en ese contexto, el Gobierno Regional de Tumbes ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, en ese contexto, el Gobierno Regional de Tumbes ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, en este marco legal, el Gobierno Regional de Tumbes, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, el proyecto que es priorizado por el presente acuerdo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Consejo Regional adoptó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA Y DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, AGUAS VERDES, MATAPALO Y PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA", EN EL MARCO DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
01	Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Zarumilla y de la Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Zarumilla, Aguas Verdes, Matapalo y Papayal de la Provincia de Zarumilla.	2349974	14'367,987.98
TOTAL			14'367,987.98



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR al Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes constituya el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Asimismo, deberá constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión del expediente técnico y la ejecución del Proyecto. Dicho Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Gobernador Regional a aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con las Empresas Privadas, así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el Artículo 6° del TULO de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO CUARTO. - SOLICITAR, la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSION, según los alcances del numeral 6.3 del Artículo 6° del TULO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO QUINTO. - FACULTAR, al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEXTO. - **AUTORIZAR**, a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestales dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO OCTAVO. - **PUBLICAR**, el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y **REMITIRLO** a **PROINVERSION**, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del Artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

 **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**
[Handwritten Signature]
Tec. George Gouvea Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL